

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

UMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAR
S.A.
(Por: \$/.8'000.000,00).-.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, Republica del Ecuador, el día catorce de Junio de mil
novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, comparece el señor Licenciado ANTONIO SHAB CHEDRAUI,
casado, oje cutio, en su calidad de Gerente General de la compañía
COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAR S.A.; el compareciente de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy te.
Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que
procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- MINUTA :
"SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la
Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA
QUALIMAR S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.-
PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a celebrar el presente
instrumento el Licenciado ANTONIO SHAB CHEDRAUI, en su calidad de
Gerente General de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAR
S.A., quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la
Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la Sesión
celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
que se anexa a lo presente para que se incorpore como documento



1. habilitante.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
2 pública celebrada el veintisiete de Septiembre de mil novecientos
3 ochenta y ocho ante el Abogado MARCOS DIAZ CASQUETÉ, Notario
4 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
5 Mercantil del mismo Cantón el veintisiete de Octubre del mismo año,
6 se constituyó la compañía COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.; b)
7 En sesión celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa
8 y cuatro, la Junta General de Accionistas de la compañía COMERCIAL
9 IMPORTADORA QUALIMAX S.A., resolvió aumentar el capital y reformar
10 los Estatutos de la mencionada compañía.- TERCERA: AUMENTO DE
11 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el
12 Licenciado ANTONIO SHAB CHEURAU, en su calidad de Gerente General
13 de COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A., declara aumentado el
14 capital de dos millones de sucres que tiene a DIEZ MILLONES DE
15 SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la
16 forma establecida en el Acta de la Sesión de la Junta General de
17 Accionistas celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos
18 noventa y cuatro, así como reformados los Estatutos Sociales en los
19 términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes
20 indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se
21 deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de
22 nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Licenciado ANTONIO SHAB
23 CHEURAU, en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento
24 que el capital de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.
25 se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la sesión
26 de la Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho de Mayo de
27 mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted señor Notario,
28 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAH S.A.", CELEBRADA EL
18 DE MAYO DE 1.994.**

En Guayaquil, a 18 de Mayo de 1994, a las 18 horas, en la oficina situada en 10 de Agosto #537, se reúnen y constituyen en Junta General los Accionistas de **COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAH S.A.**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 cada una, señores Lcdo. Antonio Saab Chedraui, propietario de 1.996; y, Alfredo Adum Boschetti, propietario de 4. Concorre además el Ab. Enrique Torbay Lecaro, Presidente.

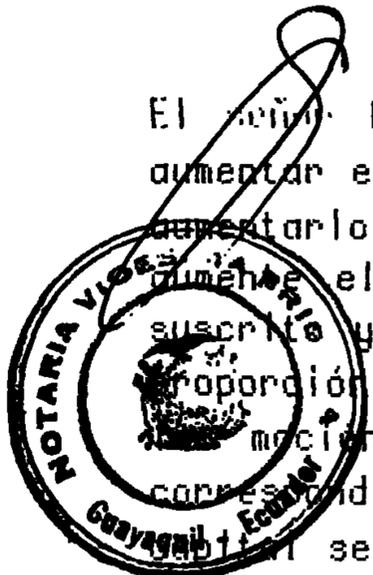
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 200 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el Ab. Enrique Torbay Lecaro y actúa en la secretaría el Lcdo. Antonio Saab Chedraui.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de carácter obligatorio tener un capital mínimo de \$/5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, y por lo tanto proceda a aumentar su capital.

El señor Alfredo Adum Boschetti, expresa que siendo necesario aumentar el capital, bien se podría con el aporte de los socios aumentarlo sobre el mínimo establecido, por lo que mociona se aumente el capital de la compañía en \$/8'000.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. El Lcdo. Antonio Saab Chedraui, apoya la moción. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en \$/8'000.000,00, mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones de \$/1.000,00 cada una; Que los actuales

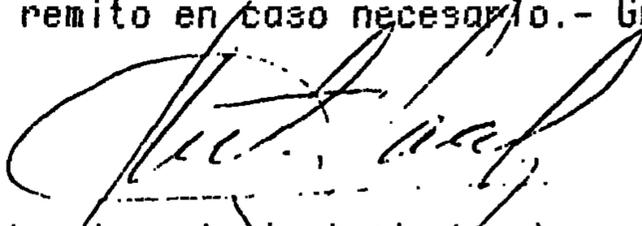


accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Ldo. Antonio Saab Chedraui, 7.984 acciones; y, Alfredo Adum Boschetti, 16 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 10.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un *receso* para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 19 horas se declara concluida la sesión.-f)A. Saab Ch.-f)A. Adum B.-f) E. Forbay L.-

CERTIFICO: Que la Copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 18 de Mayo 1.994.


Ldo. Antonio Saab Chedraui
Gerente General- Secretario

COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.

Guayaquil, Febrero 28 de 1994 ✓

000004

Señor Don
Antonio Saab Chedraui/
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía "COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A." por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ab. Marcos Diaz Casquete, el día 27 de Septiembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Octubre de 1988.

Atentamente,

Ab. Enrique Torbay Lecaro
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, Febrero 28 de 1994.

Antonio Saab Chedraui



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 10.264. Registro Mercantil No 3586. Repertorio No. 7.061. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Febrero de 1994.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el
2 licenciado ANTONIO SORR CHEDRUI, para efectuar los trámites
3 necesarios para la completa validez de esta escritura.- f) legible.-
4 Abogado ENRIQUE TOBBAY LECARO.- Registro número seiscientos treinta
5 y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos
6 de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a el
7 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y
8 firma en unidad de acto conmigo el Notario. doy fe.-

Lic. ANTONIO SORR CHEDRUI

Ced. U. No. 0900717943

Cert de Not No. 040229

COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAR S.A.

R.U.C. 0990949174001

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
22 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

7

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0002889, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Julio de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA LUMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A., otorgada ante mí, el 14 de Junio de 1994; y se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A, otorgada ante mí, el 27 de Septiembre 1988.- Guayaquil, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Handwritten Signature]
 Abog. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Primerero
 Guayaquil

CERTIFICAR que con fecha de hoy y:

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-000 2889, dictada el 16 de Julio de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S. A., de fojas 31.965 a 31.971, número 11.392 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 22.974 del Repertorio.-Guayaquil, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil de Guayaquil

CJR

I

TIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL IMPORTADORA LUALIMAX S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

000000

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 42.059 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

